

AVERSIÓN A REFORMAR. *EL GOBIERNO DE LA LIBERTAD* (1855) DE FRANCISCO BILBAO Y LA POLÉMICA SOBRE LA TOLERANCIA RELIGIOSA EN PERÚ¹

Víctor Peralta Ruiz*
GEA, IH-CSIC, España

Resumen: Este artículo analiza una publicación del político liberal chileno Francisco Bilbao que en 1855 reabrió el debate sobre la tolerancia religiosa en Perú. Si bien la polémica la inició Bilbao en Lima como una contribución a la reforma de la Constitución conservadora de 1839 que debía emprender la futura Convención Nacional, esta controversia se trasladó a Arequipa, donde una prensa católica, dirigida desde el arzobispado, atacó a Bilbao por pretender acabar con el culto católico. Se argumentará que el fracaso de la propuesta de Bilbao de hacer prosperar la tolerancia religiosa se debió, por un lado, a la reacción tumultuaria de los católicos arequipeños, pero también, por otro lado, a su planteamiento utópico de fomentar una nueva soberanía no delegada del pueblo que no interesó a los liberales peruanos.

Palabras clave: Francisco Bilbao, tolerancia religiosa, Iglesia, Arequipa, Lima, siglo XIX.

Cómo citar este artículo: Peralta Ruiz, Víctor. «Aversión a reformar. El gobierno de la libertad (1855) de Francisco Bilbao y la polémica sobre la tolerancia religiosa en Perú». *Boletín Americanista*, LXXIV, 2/89, 2024, págs. 119-138, <https://doi.org/10.1344/BA2024.89.1061>.

1. Introducción

Las reformas de contenido liberal que durante el siglo XIX debieron implementarse en Perú no se ejecutaron por temor a que la igualdad política se convirtiera en un soporte clave del proceso de institucionalización estatal. Tal fue el caso de medidas legislativas necesarias como la implementación de un padrón de contribuyentes equitativo, la regionalización y descentralización del país o la im-

*victor.peralta@cchs.csic.es | <http://orcid.org/0000-0002-4098-2104>

1. Investigación realizada para el proyecto I+D «Reformas Institucionales en Hispanoamérica, siglo XIX. Actores/Agentes y Publicidad en su socialización pública», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España, con número de referencia PID2020-113099GB-I00.

plementación de la tolerancia religiosa. Con relación a esta última, la reforma habría supuesto, además de permitir la práctica de otras religiones, renunciar a que el Estado protegiera en exclusiva al credo católico, tal como ocurría desde que este precepto fue incluido en la Constitución de Cádiz y se mantenía en las primeras constituciones republicanas. Asimismo, esta medida habría implicado abolir los fueros y privilegios corporativos detentados por la Iglesia católica desde la época de la dominación española.

En este artículo, se reflexionará sobre la oposición, por parte de un sector de la sociedad, a respaldar la libertad de culto a partir de un escándalo político ocurrido en 1855, el mismo que sirvió de pretexto para que se activara el discurso de la intolerancia por parte de los defensores a ultranza del dogma católico. Un año después, este discurso iba a ser utilizado como pretexto para provocar el estallido de una nueva guerra civil que enfrentó a Arequipa contra Lima. Para reflexionar sobre esta cuestión político-religiosa, resulta indispensable retomar lo que historiográficamente se ha avanzado acerca de la relación entre Iglesia, gobierno y sociedad.

Los estudios que emprendió Pilar García Jordán en relación con la historia contemporánea de la Iglesia en Perú fueron pioneros en abordar asuntos hasta entonces apenas tratados por la historiografía. Uno de ellos fue la forma en que la alta jerarquía eclesiástica y el catolicismo popular se posicionaron frente a las políticas del Estado, sobre todo con aquellas propuestas encaminadas a promover tímidas reformas secularizadoras en la sociedad.² En esa confluencia entre la Iglesia y la sociedad frente al Estado a lo largo del siglo XIX, García Jordán ensayó una cronología. Para este estudio interesa destacar la fase cronológica, transcurrida entre 1845 y 1879, definida por esta autora como la de los ensayos estatales hacia una modernización social. Durante esta coyuntura, las iniciativas de secularización promovidas por el Estado, entre las que se hallaba la reforma del culto, experimentaron una amplia resistencia por parte de la Iglesia con el apoyo de un importante sector de la sociedad.³ Como complemento a lo afirmado por García Jordán, el historiador Fernando Armas Asín incidió en el vínculo entre el tránsito hacia la tolerancia religiosa y el fomento de la inmigración europea durante el primer gobierno del general Castilla. Este gobernante lamentó en 1848 que «la inflexibilidad de la jerarquía eclesiástica ante el peligro de perder la protección estatal impidiera ver en nuestra tolerancia un aliciente al establecimiento, en nuestro despoblado territorio, de los hombres útiles de todas las naciones y de todas las creencias».⁴ El caso es que no solo fueron los apologistas del catolicismo, aliados con los políticos conservadores: también los representantes liberales en el Congreso paralizaron cualquier iniciativa gubernamental encaminada a permitir, aunque fuera de forma restrictiva, un culto religioso privado.

El tema que este trabajo se propone abordar calza con la fase cronológica propuesta por García Jordán, ya que se analizará un intento frustrado de impul-

2. García Jordán, 1991.

3. García Jordán, 1988: 351-401; 1986: 19-46.

4. Citado en Armas Asín, 1998: 59.

sar la tolerancia religiosa en 1855. La coyuntura se presentaba propicia a ello, ya que el general Ramón Castilla, tras liderar la revolución de 1854 que derrocó al Gobierno del general Rufino Echenique, ya en su condición de presidente provisorio impulsó la reforma de la Constitución de 1839. Para alcanzar este objetivo, en febrero de 1855 Castilla convocó elecciones para formar una convención nacional, la misma que debía establecerse en julio, y cuya misión debía ser promulgar una carta política liberal.⁵ El caso es que mientras el proceso electoral de los futuros convencionales transcurría lentamente, en la prensa limeña se promovió una discusión sobre la tolerancia religiosa y acerca de si esta debía ser discutida en la futura asamblea legislativa. Concretamente, el responsable de impulsar este debate fue el escritor y político chileno Francisco Bilbao (Santiago de Chile, 1823 – Buenos Aires, 1865).

¿Quién era este personaje? Desde su juventud, Bilbao abrazó un credo liberal muy influido por la corriente más radical europea, que exigía volver a las esencias políticas revolucionarias de 1789.⁶ Como férreo defensor de la aplicación popular de los tres principios de la Revolución francesa —libertad, igualdad y fraternidad—, identificó que los obstáculos para la verdadera libertad y soberanía del pueblo eran los gobiernos conservadores y la política reaccionaria de la Iglesia católica. Esta última institución ya había sido objeto de duros ataques en su primera obra, titulada *Sociabilidad chilena*, que fue publicada en Santiago de Chile en 1844.⁷ Los contenidos de esta obra le condujeron a su primer exilio, al procesarle el Gobierno conservador de Manuel Bulnes por un delito de blasfemia, inmoralidad y sedición. Para evitar la cárcel, Bilbao tuvo que refugiarse en Francia, donde fue testigo entusiasta de la ola revolucionaria que recorrió Europa en 1848.⁸ Tras regresar a Chile en 1850, fundó la Sociedad de la Igualdad con otros jóvenes intelectuales chilenos. Pero en 1851 Bilbao tuvo que exiliarse por segunda vez al fracasar la revolución liberal en la que se implicó esta asociación política contra el gobierno conservador de Manuel Montt. En esta ocasión, fijó su residencia en la capital peruana.

En Lima, Bilbao prosiguió su actividad política y se afilió a una sociedad republicana que criticaba al gobierno del general José Rufino Echenique. Entre las actuaciones más destacadas de Bilbao, se encuentra la publicación de un artículo periodístico en el que exigió al Gobierno peruano la abolición de la esclavitud. Por ambas actuaciones, Echenique ordenó su captura y procesamiento. Bilbao logró asilarse en la Legación de Francia, donde permaneció tres meses, hasta que el Gobierno decidió suspender la persecución a cambio de su promesa de no intervenir en los asuntos políticos nacionales.⁹ Pero a finales de diciembre de 1853 Bilbao rompió su promesa y expresó su apoyo a la revolución que

5. Basadre Grohmann, 2014, iv: 268-274; Contreras y Cueto, 1999.

6. El estudio de este personaje se enfoca como parte del primer constitucionalismo y republicano popular, y como ejemplo del exilio político latinoamericano del siglo XIX. Al respecto, véase Wood, 2011; Blumenthal, 2019; Wasserman, 2021; García San Martín, 2012; Carrillo Ramos, 2014; Idrovo, 2021.

7. Al respecto, véase Stiven, 2000; Aros Guerra, 2020.

8. Clark, 2023.

9. Sobrevilla, 2004: 1-2.

estalló contra la presidencia de Echenique. Por este motivo, él y su hermano Manuel fueron expulsados a Guayaquil en abril de 1854.¹⁰ En esta ciudad Bilbao publicó el folleto *La revolución de la honradez*, en el que justificó la insurgencia contra el gobierno «corrupto» del general Echenique.¹¹

2. El gobierno de la libertad: soberanía popular y tolerancia religiosa

En enero de 1855 la revolución liderada por el general Ramón Castilla triunfó y consiguió su propósito de provocar la caída del gobierno conservador.¹² En consecuencia, el general Castilla, tras hacerse cargo interinamente del gobierno, abolió la esclavitud de la población afrodescendiente y el tributo indígena. Ambos hechos fueron saludados entusiastamente por Bilbao como un síntoma de que Perú se encaminaba hacia un gobierno de pleno respeto a las libertades. La coyuntura que atravesaba la política peruana fue propicia para que Bilbao concibiera *El gobierno de la libertad*, un folleto que, a modo de evangelio político, sirviera de guía al liberalismo peruano que había triunfado con la revolución de 1854. El publicista chileno tenía la intención de que Perú se convirtiera en un modelo político universal de aplicación de un liberalismo genuino que, a su entender, había fracasado en Europa a pesar de experimentar la ola revolucionaria de 1848.

El folleto fue concluido por Bilbao en febrero de 1855 e, inmediatamente, fue editado en la imprenta de *El Comercio*, el principal diario limeño, que se preciaba de recoger todas las tendencias ideológicas de la época bajo la prédica de una supuesta imparcialidad.¹³ Al publicar este escrito, su autor tuvo la intención de presionar al general Castilla para que apoyara el liberalismo más radicalizado y realizara las transformaciones prometidas por su revolución.¹⁴ La idea básica de esta obra se resumía en que el único gobierno soberano y libre era el que ejerce directamente el pueblo, sin delegación alguna de su poder. Bilbao sostenía que el problema que explicaba el fracaso de los gobiernos republicanos en Europa y América había sido, precisamente, el de haber arrebatado a los pueblos su derecho y deber de pensar en la cosa pública. De ahí que la solución que proponía Bilbao para superar este mal de la política contemporánea fuera la de erradicar el poder delegado y recuperar el gobierno directo del pueblo.

De este modo, en *El gobierno de la libertad* se postuló un retorno a la esencia de la Revolución francesa, al menos la que suponía Bilbao que se concebía como tal, en la cual, para el ser humano, «el bien es la libertad. La ley del bien es la igualdad [...]». El sentimiento, la atracción o la pasión del bien es la fra-

10. *Ibidem*: 3.

11. Palma González, 2021: 611.

12. Sobre la revolución de 1854, véase Peralta Ruiz, 2013: 195-219; Chiaramonti, 2018: 277-307.

13. Peralta Ruiz, 2000: 81-106.

14. Armas Asín, 1998: 85.

ternidad».¹⁵ A modo de sencillo silogismo político, Bilbao opuso la usurpación o esclavitud a la libertad, la desigualdad o privilegio a la igualdad y, por último, el egoísmo a la fraternidad. Sus palabras finalmente se pueden resumir en que el fomento del gobierno de la libertad era el programa de una revolución en la que «la libertad es el derecho. La Igualdad es el deber. La Fraternidad es la unión [de ambas]». ¹⁶ Por último, la libertad era la única religión que debía fomentar un gobierno, porque, «sin libertad, Dios sería como si no existiese para el hombre [...]. La idea más grande del poder divino[,] y que más engrandece a la humanidad, es la de la creación del ser libre». ¹⁷ Esto fue en resumen lo que se propuso doctrinariamente en la primera parte de *El gobierno de la libertad*.

En la segunda parte de su folleto, Bilbao enfrentó el problema de cómo el pueblo podía ejercer su soberanía sin delegarla en el poder legislativo. ¿Cómo llevar a cabo este nuevo pacto social entre gobernantes y gobernados? Para Bilbao, la respuesta consistía en promover el establecimiento de un tribunalado del pueblo. Un tribuno no era un legislador, era más bien nombrado por el pueblo para que presentase sus iniciativas, de modo que podían considerarse una suerte de plenipotenciarios revocables. Quien en realidad aprobaba las leyes era el pueblo, convertido en sí mismo en asamblea. El gobierno directo del pueblo «exige el voto no sólo para nombrar sus dependientes o tribunos, sino sobre *la cosa, el objeto, la ley*». ¹⁸ El poder ejecutivo debía estar representado en el tribunalado por un individuo o una comisión de individuos. Mediante los tribunados nacionales y departamentales se resolverían, según Bilbao, problemas como el de la forma de un gobierno, que, al mismo tiempo, sería federal y centralizado. Aplicándose su modelo político, también se acabarían los trastornos políticos que aquejaban crónicamente a los gobiernos hispanoamericanos, porque «caen los ídolos, los caudillos, las personas y solo resplandece la majestad del soberano». ¹⁹ En suma, como señaló el historiador Jorge Basadre, sus ideas utópicas concibieron un Estado soberano y popular, sin Congreso ni sistema representativo, solo supeditado a una fórmula plebiscitaria y a un tribunalado dependiente y revocable. ²⁰

El concepto de soberanía popular propuesto por Bilbao pretendía poner en el centro del debate nacional un asunto que había sido evadido por los legisladores peruanos desde la época de la primera Constitución, sancionada en 1823. En un contexto de guerra a muerte contra la presencia española, políticos como José Faustino Sánchez Carrión reconocieron en 1823 que, para evitar profundizar la ingobernabilidad, el poder legislativo no podía acceder a que «el gobierno del Perú fuera la misma cosa que la sociedad peruana», ²¹ aunque así lo deseara. Ninguna de las primeras constituciones que sentaron las bases republicanas cuestionó un sistema representativo que fue calcado de la Constitución liberal

15. Bilbao, 1855: 1.

16. *Ibidem*: 2.

17. *Ibidem*: 3.

18. *Ibidem*: 16.

19. *Idem*.

20. Basadre Grohmann, 2014, IV: 243.

21. Villanueva, 1993: 78.

gaditana, cuando se confirió a un congreso u asamblea la representación legítima de la voluntad popular. Basadre comprobó que el dogma de la soberanía popular reglada por la Constitución impuso en los inicios de la República Peruana un Estado empírico, concepto en el que el historiador englobó el divorcio entre gobernantes que promovieron instituciones débiles e inauténticas y sectores populares marginados en sus demandas y aspiraciones. En ese contexto, los defensores del liberalismo peruano de la primera mitad del siglo XIX no produjeron ningún texto doctrinario relacionado con el asunto de devolver la soberanía nacional al pueblo. Ese mérito le correspondió a Francisco Bilbao.

El modelo del gobierno de la libertad bajo soberanía popular diseñado por Bilbao pasaba, necesariamente, por introducir una radical modificación de la cuestión religiosa. Ello debía ser así porque en la primera mitad del siglo XIX la Iglesia católica, coludida con las restauraciones monárquicas europeas, había arrebatado a los ciudadanos su libertad para obrar dentro de una genuina tolerancia civil. Este principio debía restablecerse en una Constitución que asegurara a todas las personas la plena facultad de publicar sus opiniones. Un genuino gobierno de la libertad debía fomentar una nueva educación moral, que se constituiría en la piedra angular de la nueva codificación política.

En efecto, Bilbao propuso fomentar una educación universal y obligatoria, y en su modelo:

[...] la escuela de la República no pertenece a ningún dogma, a ninguna Iglesia. Su dogma es lo universal, su Iglesia la universalidad [...]. El pasado con sus teologías, sus odios, sus divisiones y terrores no pasará del umbral del nuevo templo. En la puerta de la escuela de la República se dirá el adiós a los sortilegios infernales de todas las iglesias.²²

La única divinidad que adorar era la Libertad, y «la educación de la libertad es la religión futura del género humano».²³ En las conclusiones, Bilbao recalca que, en un gobierno de la libertad, el Estado:

[...] suprime las contribuciones para el culto dejando a los sectarios la libertad de alimentarlo; suprime el patronato como inútil e ilógico, la obligación política de pasar por la Iglesia para ser hijo de Dios, para nacer, para educarse, para casarse, para morir, para enterrarse. El ciudadano solo tendrá que presentarse ante el altar de la patria en todos los actos sociales de su vida, dejando a la creencia individual el cuidado de recibir la bendición o la sanción de la iglesia que prefiera.²⁴

En otras palabras, la tolerancia civil de Bilbao no se limitaba a promover una mera tolerancia religiosa: pretendía fomentar un Estado desvinculado de cualquier práctica religiosa, la misma que quedaba como culto libre de cada individuo según su libre albedrío. Introducir el principio de la tolerancia civil en Perú como experimento político era una empresa que Bilbao se propuso emprender, aunque el costo fuese ser estigmatizado como un político enemigo de la religión.

22. Bilbao, 1855: 28-29.

23. *Ibidem*: 30.

24. *Ibidem*: 41-42.

El 27 de marzo de 1855, con el objetivo de generar debate, Bilbao publicó en *El Comercio* un extracto de la introducción de su obra. En este artículo periodístico, Bilbao reconoció dos fuerzas enfrentadas: por un lado, aquella que actuaba bajo el dominio de la idea religiosa del pasado y, por otro lado, aquella que sostenía la idea política del pueblo. También especificó que en este enfrentamiento siempre habían tenido una clara ventaja los sostenedores de la idea religiosa del pasado, es decir, «el sacerdote contra el ciudadano, Dios contra la libertad, al mandatario contra el mandante, el Gobierno contra la sociedad, la Iglesia contra el Estado».²⁵ Pero, al mismo tiempo, consideraba indudable que esta tendencia negativa podía romperse en Perú, siempre que el Gobierno invirtiera el orden e hiciera desaparecer los escollos político-religiosos que impedían que se devolviera al pueblo su soberanía. Se trataba de un texto claramente combativo frente a todos los privilegios corporativos que, en particular, habían beneficiado a la Iglesia como resultado de la herencia colonial española.

Para refrendar históricamente esta aseveración, Bilbao publicó en el mismo diario limeño, como complemento de su introducción, unos «Pensamientos de Laménais sobre la tolerancia». Jean-Marie de Laménais era, por entonces, un popular sacerdote de origen francés. Bilbao había mostrado su admiración por este personaje al editar en español su *Traducción nueva de los Evangelios*. Por eso, Bilbao se valió de esta figura y la utilizó como un *alter ego* para divulgar el liberalismo como un dogma político que postula la libertad de pensar por parte del pueblo. En esta primera entrega, Bilbao discute la tolerancia dogmática o filosófica del catolicismo, entendida como una doctrina que a lo largo de la historia ha combatido la tolerancia civil. Ello se debe a que la «religión católica como religión es esencialmente intolerante».²⁶

En la segunda entrega de los «Pensamientos de Laménais sobre la tolerancia religiosa», Bilbao propuso el fomento de una tolerancia civil que debía promoverse a nivel estatal como una nueva religión política. Esta nueva tolerancia no religiosa debía recoger lo mejor de los principios de la Revolución francesa de 1789, es decir, todo aquello que:

[...] en nombre de la tolerancia [civil] proscribió a la dignidad real y a sus defensores, a la religión y sus ministros, proscribió hasta a Dios. Entonces en los muros de nuestras ciudades, mudas de terror, y en las fachadas de los templos profanados, se leía en caracteres ensangrentados: Libertad, Igualdad, Fraternidad o la Muerte.²⁷

3. Arequipa: la Bastilla religiosa

Tanto el folleto *El gobierno de la libertad* como los dos artículos de Bilbao publicados en el diario *El Comercio* provocaron una agria polémica sobre la tolerancia religiosa. Los artículos del diario limeño se reprodujeron o fueron resumidos

25. «El gobierno de la libertad. Francisco Bilbao», *El Comercio*, Lima, 27/3/1855.

26. «Pensamientos de Laménais sobre la tolerancia», *El Comercio*, Lima, 29/3/1855.

27. «Pensamientos de Laménais sobre la tolerancia (Conclusión)», *El Comercio*, Lima, 30/3/1855.

en periódicos de varias provincias peruanas.²⁸ Por este motivo, el epicentro del debate no se produjo en Lima, sino en la ciudad de Arequipa, lugar donde se registró una fuerte reacción por parte de su opinión pública en defensa del catolicismo, que supuestamente había sido atacado. Cabe resaltar que la sociedad arequipeña por aquellos años se hallaba profundamente polarizada. Por un lado, desde los inicios de la república en este espacio geográfico se habían forjado los más firmes representantes de la primera y segunda generación del liberalismo político. Entre estos personajes destacaba el sacerdote de origen tacneño Francisco de Paula González Vigil (1792-1875), quien publicó en 1848 una monumental obra en seis tomos titulada *Defensa de la autoridad de los gobiernos contra las pretensiones de la curia romana*, en cuyas páginas expresó su apoyo a un Estado que, lejos de someterse pasivamente a la jerarquía eclesiástica de Roma, impusiera su autoridad civil en los asuntos religiosos, incluso fomentando la tolerancia. A pesar de ser excomulgado por Pío XI en 1851, Vigil continuó su ataque contra la injerencia del poder papal en Perú. En 1856, profundizó más en esta materia al publicar su *Defensa de la autoridad de los obispos contra las pretensiones de la curia romana*. Desde su prédica republicana y liberal, Vigil criticó a los inquisidores romanos que le excomulgaron como defensores de un ultramontanismo anacrónico.²⁹ Por estos antecedentes, resulta inexplicable que Vigil se mantuviera apartado de la polémica sobre tolerancia civil o religiosa que promovió Bilbao.

El liberalismo arequipeño fue bastante combativo a lo largo de la primera mitad del siglo XIX y, tal como lo describió el deán Juan Gualberto Valdivia,³⁰ su apoyo fue vital para que la Revolución Liberal de 1854, liderada por el general Castilla, lograra derrocar al régimen conservador del general Echenique. En ese contexto, fueron varios los políticos arequipeños que, antes y después de estallar dicha revolución, simpatizaron con el principio de que la Iglesia debía ser «un instrumento al servicio de la República».³¹ Entre los primeros estuvo el abogado arequipeño José Gregorio Paz Soldán, ministro de Hacienda y Negocios Eclesiásticos durante el primer gobierno del general Castilla, quien entre 1846 y 1849 pugó infructuosamente para que se aprobaran una serie de leyes desamortizadoras que le convirtieron en la «bestia negra de los sectores eclesiásticos del momento».³² Entre los segundos destacó el político arequipeño José María Quimper, quien en la Convención Nacional, de modo semejante a Vigil, Paz Soldán y Valdivia, iba a defender una carta política que garantizara «la separación de la iglesia y el Estado, y la primacía del derecho secular sobre el canónico».³³

Arequipa era una ciudad que se vanagloriaba de su liberalismo en los ámbitos político y económico, al incorporar esa ideología a su identidad regional; no

28. Armas Asín, 1998: 86.

29. Tcherbbis Testa, 2022: 735-768.

30. Valdivia, 1874.

31. Klaiber, 1996: 98.

32. García Jordán, 1991: 126.

33. Chambers, 2003: 262.

obstante, a menudo sus élites intelectuales «se encontraban en la paradoja de tener que buscar respaldo militar de caudillos más bien conservadores en la medida que aseguraran cierta protección contra el centralismo limeño». ³⁴ Tal sería el caso del liderazgo otorgado al general Manuel Ignacio de Vivanco en las revoluciones que desde Arequipa se promovieron a lo largo de las décadas de 1840 y 1850. ³⁵ Asimismo, en esta ciudad se hallaba el más firme defensor del catolicismo conservador y de la obediencia debida a la curia romana: el sacerdote José Sebastián de Goyeneche y Barreda (1784-1872). ³⁶ Miembro de un poderoso clan familiar que dominó el escenario arequipeño desde principios del siglo XIX, Goyeneche fue nombrado obispo de Arequipa en tiempos de la dominación española, concretamente, el 10 de noviembre de 1819. Su prestigio como jerarca de la Iglesia se afianzó al convertirse en el artífice de la reanudación de las relaciones entre el Gobierno republicano y la Santa Sede en 1828. Goyeneche incluso llegó a participar en la política al representar al estado Sud-Peruano en el congreso de Tacna de 1837, una asamblea de carácter constituyente convocada por el general Andrés de Santa Cruz en su condición de jefe supremo de la Confederación Perú-boliviana. Goyeneche se convirtió en el gran detractor de los escritos antipapales de Vigil y le recomendó al general Castilla —sin éxito— que desistiera de nombrar a Paz Soldán como ministro. ³⁷ Cuando el debate sobre la tolerancia religiosa a propósito de los escritos de Bilbao estalló en Arequipa, el obispo Goyeneche llevaba treinta y cuatro años en el máximo cargo eclesiástico local y su autoridad era considerada incuestionable por la sociedad local. Incluso los políticos locales preferían evitar la confrontación con él, ante el temor de ser estigmatizados como enemigos del más poderoso defensor del catolicismo ultramontano.

En 1855 en Arequipa se editaban hasta tres periódicos católicos que actuaban como caja de resonancia propagandística de su arzobispado: *El Católico*, *El Buzón* y *Arequipa Católica*. Estos tres medios impresos coincidieron en calificar al autor de *El gobierno de la libertad* como un excéntrico personaje, a la vez, insano y blasfemo. También en estos periódicos se usaría contra Bilbao su condición de ciudadano chileno exiliado, hecho que ameritaba su encarcelamiento o expulsión del país por inmiscuirse en asuntos que no le competían por ser extranjero. Esta ofensiva de los tres medios de la prensa católica arequipeña contra Bilbao, y contra otros liberales que le apoyaban, estuvo avalada en la sombra por el obispo Goyeneche. Finalmente, él mismo se implicaría en el rechazo a cualquier forma de tolerancia en materia de culto al publicar en el número 9 del periódico *Arequipa Católica*, del 11 de junio de 1855, su pastoral contra los impresos «que circulan en la República contra la Religión». ³⁸

En este apartado, nos concentraremos en analizar la breve intervención de *El Buzón* en el debate sobre la reforma religiosa promovido por Bilbao como un

34. Meza y Condori, 2018: 151.

35. Peralta Ruiz, 2018: 249-275.

36. Rojas Ingunza, 2006.

37. García Jordán, 1991: 126.

38. García Jordán, 1985: 121.

ejemplo del antitolerantismo promovido por los católicos arequipeños con la aprobación de su obispo. El 22 de abril de 1855, *El Buzón* publicó una breve noticia titulada «¡¡¡Atención peruanos!!!», cuyo enigmático autor firmó con las siglas «T. C.». En este suelto se clamaba contra:

[...] los periódicos de la capital, del centro de la ilustración, del poder y de nuestra felicidad: [porque] los que debían ser el eco puro de los peruanos, se han convertido desgraciadamente en la voz aterrante de los enemigos del nombre cristiano, de los más viciosos y corrompidos incrédulos.³⁹

Denunciaba con una contundencia que colindaba con el fanatismo que para estos escritores «imbéciles, nuestra religión es un sarcasmo». Por último, aludiendo a Bilbao aunque sin mencionarle, T. C. opinó que «la revolución es del pueblo, el pueblo es católico. El fruto de la revolución es la libertad y progreso, no el libertinaje y oscurantismo».⁴⁰

Una semana después, *El Buzón* publicó, bajo el titular «Gran noticia», un perfil sarcástico de la personalidad de Francisco Bilbao. Así, en tono de mofa, este fue comparado con legisladores como «un Licurgo, un Platón, un Solón [porque] Bilbao va a hacer una nación de reyes, o[,] más bien, una Nación de cada individuo soberano».⁴¹ En relación con la introducción a *El gobierno de la libertad* publicada en *El Comercio*, añadió que costaba entender qué es lo que quería comunicar su autor, ya que proponía postulados incomprensibles e históricamente inexactos, como que «ya no habrá delegación de soberanía y que la religión católica ha sido enterrada por la revolución francesa».⁴² El anónimo de *El Buzón* expresa que solo quedaba esperar que el propio escritor chileno aclarase sus incoherencias, porque «últimamente [se] anuncia que aparecerá entre nosotros el Verbo encarnado en la mollera de Bilbao por obra y gracia de Luzbel, y que ese verbo nos iluminará y enseñará».⁴³

A continuación, en el mismo ejemplar, *El Buzón* publicó un suelto titulado «Reto», en el que el ciudadano Juan de Dios Salazar retó a polemizar a Bilbao porque:

El Gran Napoleón, el único capaz de hacer reformas políticas, auguró solemnemente que las reformas religiosas eran obras de filósofos modernos, y que él también fue filósofo moderno, y conocía que la religión cristiana era la única verdadera ¿y el Sr. Bilbao[,] que quiere reformarnos en puntos religiosos, será filósofo moderno?⁴⁴

Por último, en el referido medio, la campaña discursiva contra Bilbao se extendió al «italiano Siccoli» por haber publicado en Lima una supuesta diatriba en contra del obispo Goyeneche.

39. «¡¡¡Atención peruanos!!!», *El Buzón*, Arequipa, 22/4/1855.

40. *Idem*.

41. «Gran noticia», *El Buzón*, Arequipa, 28/4/1855.

42. *Idem*.

43. *Idem*.

44. «Reto», *El Buzón*, Arequipa, 28/4/1855.

El Buzón concluyó su ataque a Bilbao con la publicación de la «Declaración. Los padres de familia y demás individuos» en el ejemplar del 3 de mayo de 1855. Entre las diez consideraciones de este extenso manifiesto firmado por decenas de ciudadanos destacaba la tercera, en la que se expresaba lo siguiente:

[...] que constando por la Historia las funestas consecuencias y lamentables males, que el desbordamiento de las pasiones originado de la perniciosa Libertad, que el tolerantismo promete, ha causado aún en las sociedades más avanzadas en cultura y conocimientos; males y vicios que han degradado la sublime dignidad del hombre, haciéndole tributar culto y veneración a seres perecederos e inanimados.⁴⁵

En la cuarta consideración se decía: «Que nuestra Religión Cristiana es divina, por tener por autor a un Dios encarnado por nuestro amor, y que es la única verdadera como lo acreditan el exacto cumplimiento de las profecías, los portentosos milagros, la santidad y pureza de su doctrina».⁴⁶ Por último, en la sexta consideración se afirmaba: «que la diversidad de cultos que se pretende inocular en nuestra sociedad, es diametralmente opuesta a muchos lugares de nuestras Santas Escrituras, que además de reprobar la adoración de dioses extraños, nos exhortan a huir de los herejes».⁴⁷

Por todo lo anterior, los padres de familia y demás individuos que firmaron el artículo homónimo se dirigieron, de modo conminatorio, a los políticos que iban a integrar la Convención Nacional para que no alterasen el artículo tercero de la Constitución vigente, que reconocía como única religión del Estado a la católica. Finalmente, los firmantes de esta declaración invitaban a todas las familias del resto de los departamentos de Perú a combatir el «tolerantismo y demás doctrinas que se oponen al catolicismo».⁴⁸ En el caso concreto de Arequipa, los firmantes interpellaron al prefecto «para que en lo sucesivo no se reimpriman en el periódico oficial [*El Republicano*] discursos impíos y libertinos como los de Ulloa y Bilbao, con escándalo de la moral y grave menosprecio y ultraje de la Santa Religión que profesamos».⁴⁹ En el caso concreto del furibundo ataque de esta declaración al médico José Casimiro Ulloa, posiblemente se hacía referencia al folleto que este publicó con el título de *El Perú en 1853. Un año de su historia contemporánea*, el cual, además de haber sido dedicado a Bilbao, hizo suyas sus ideas anticlericales.⁵⁰

El Comercio se encargó de trasladar a Lima la reacción arequipeña en contra de la tolerancia religiosa. Así, el 11 de mayo de 1855 publicó el «Grito del pueblo arequipeño», un manifiesto firmado por cientos de ciudadanos en Arequipa el 19 de abril del mismo año. En este se calificó a Bilbao de «impío, ateo y blasfemo por atacar la única verdad universal[,] que es el catolicismo». A continuación, se subrayó que:

45. «Declaración. Los padres de familia y demás individuos», *El Buzón*, Arequipa, 8/5/1855.

46. *Idem*.

47. *Idem*.

48. *Idem*.

49. *Idem*.

50. Pérez Garay, 2022: 202.

[...] este hombre frenético, en medio de sus delirios, ha dado al público un escrito intitulado «Gobierno de la libertad», el que en parte ha sido redactado en esta ciudad en dos *Republicanos* que han salido a luz [...]. Por dar a la libertad una amplitud sin límites, se presenta en primer lugar como un ateo[,] el más estúpido y grosero, no reconociendo más Dios que a su libertad mal entendida, o más bien a su libertinaje y a la depravación de su corazón [...] se presenta este oprobio del género humano, como el libertino, materialista y sensual más consumado, sin reconocer otra felicidad y otra gloria que el goce y satisfacción de sus pasiones inmundas [...] por lo que no se avergüenza de llamar usurpación a todo poder y usurpación de usurpaciones a la religión del Estado.⁵¹

Quienes respaldaban el manifiesto advirtieron de forma amenazante que no acatarían que en la futura Constitución, que debía promulgarse por la Convención Nacional, pudieran prosperar «los propósitos de un tolerantismo insignificante, utilizándose el ardid muy capcioso de que se suprima en el primer artículo de la Constitución la religión católica».⁵²

La enconada lucha en la prensa de Arequipa y Lima contra la tolerancia de «doctrinas religiosas perniciosas» provocó que Bilbao replicara a sus detractores por primera vez a través de un artículo que publicó en *El Comercio* el 12 de mayo. Su objetivo consistió en refutar los artículos publicados en Arequipa contra su ideario y a quienes le calificaban de «insano». Consideraba que «el fin de estos artículos es fortalecer la intolerancia, para impedir que la futura Convención sancione la libertad de cultos, el objeto es presentarme como un monstruo o demonio de la cosmogonía católica».⁵³ Bilbao consideró que los artículos en su contra podían interpretarse como la entrada en la campaña política de un catolicismo «que refleja todavía las llamas de la Santa Inquisición».⁵⁴ Convencido de lo que afirmaba, exigió a los defensores del catolicismo que probasen que lo que él había afirmado en sus escritos respecto a la religión católica estaba equivocado.

La autodefensa de Bilbao publicada en *El Comercio* no tardó en generar más reacciones en su contra por parte de los católicos arequipeños, quienes remitieron al diario limeño varias réplicas que fueron publicadas. Una de ellas, con el título «Arequipa católica», era un escrito que había sido publicado unos días antes en el tercer número de *El Católico* de Arequipa. En el mismo, sus autores se reafirmaron en que en «este país eminentemente católico, lo mismo que el resto de la Nación Peruana, [se] piensa en la Religión Católica que profesa [como] la mayor, el único de los bienes que la Divinidad concedió a los hombres».⁵⁵ Por ese motivo, a continuación, el artículo enfila hacia una protesta disuasoria que se encabeza del siguiente modo:

Estando para reunirse la Convención Nacional a formar la Constitución del Estado, los habitantes de la ciudad de Arequipa manifiestan que: No admitirán ninguna variación por pequeña que

51. «Grito del pueblo arequipeño», *El Comercio*, Lima, 11/5/1855.

52. *Idem*.

53. «Catolicismo y libertad», *El Comercio*, Lima, 12/5/1855.

54. *Idem*.

55. «Arequipa católica», *El Comercio*, Lima, 15/5/1855.

sea en materia religiosa, en cuanto la religión de la República Peruana debe ser siempre la Católica, Apostólica, Romana[,] con exclusión de cualquier otra. Que para hacer efectiva esta manifestación, protesta no obedecer la Constitución, si en ella se hiere directa o indirectamente la religión católica del Estado. Firmado en Arequipa el 30 de abril de 1855, Manuel Arredondo Barrera, rector de la Universidad San Agustín de Arequipa y siguen 10,000 firmas que originales se hallan en la Imprenta pública en el Colegio de San Francisco.⁵⁶

El 16 de mayo prosiguió el debate en *El Comercio* con un nuevo artículo escrito por Bilbao con el título de «Catolicismo y libertad. Paralelismo». En este, el político chileno enfiló contra lo que consideró un nocivo secuestro de la soberanía de la razón por parte de la Iglesia católica arequipeña. Consideró que esa «bastilla católica» debía derruirse porque el futuro de la república dependía de ello:

[...] en esta cuestión del catolicismo y la libertad, que es la cuestión fundamental de la historia moderna, pronto estamos a sufrirlo todo y a permanecer en las murallas de la bastilla católica. Es la cuestión de vida o muerte para la América, porque jamás seremos Repúblicas mientras impere la teocracia, jamás seremos libres mientras recibamos la educación de la obediencia ciega; jamás habrá igualdad ante la ley mientras el dogma de la gracia y de los privilegios católicos y pontificios pretenda sobreponerse a la unidad de la soberanía nacional, jamás habrá fraternidad mientras el alma y dogma exclusivos y envidiosos del judaísmo que ha heredado el catolicismo, nos gobierne.⁵⁷

El mismo día en que se publicó el escrito de Bilbao, un autor que firmó como «Un Católico de Arequipa» exigió al Gobierno provisorio de Castilla que se pronunciara respecto a los ataques simultáneos de Bilbao contra el dogma católico y contra la jerarquía eclesiástica arequipeña:

[...] llamamos la atención de SE el Libertador y de sus ministros SS Ureta, Gálvez, Elías y Mar [...] queremos que juzgue si este prójimo, el chileno Bilbao, tiene facultades extraordinarias [para] insultar de la manera más descarada a todos los habitantes de una ciudad católica [e] incluso [a] su gobierno; queremos que diga al pueblo categóricamente si es con él o con Bilbao.⁵⁸

El 18 de mayo apareció en *El Comercio* el tercer artículo de Bilbao, titulado «Catolicismo y libertad. Refutación de la Protesta que se dice firmada por 10,000 arequipeños». El escritor chileno definió los ataques recibidos como una protesta que «adolesce de contradicción, de error y es culpable de sedición».⁵⁹ Consideró que era contradictoria porque tomaba falsamente el nombre de todos los arequipeños, cuando se sabía que en dicha ciudad había también «oposición filosófica, cristiana y aún católica contra las pretensiones intolerantes de los

56. *Idem*.

57. «Catolicismo y libertad. Paralelismo. Al Católico. Contestación al reto», *El Comercio*, Lima, 16/5/1855.

58. «Un católico de Arequipa», *El Comercio*, Lima, 16/5/1855.

59. «Catolicismo y libertad. Refutación de la Protesta que se dice firmada por 10,000 arequipeños», *El Comercio*, Lima, 18/5/1855.

papistas». ⁶⁰ La alusión iba directamente a recordar los escritos contra la curia romana de Vigil. A continuación, Bilbao expresó que la protesta en su contra incluía un grave error conceptual, dado que los firmantes definían el catolicismo como la «religión de la República», lo cual era un sinsentido porque:

[...] una república no puede ser llamada católica por dos razones fundamentales: la primera, porque la República es igualdad de derechos y gobiernos, y el catolicismo es jerarquía que remonta a una monarquía teocrática; y[,] la segunda[,] porque el dogma de la República, porque el fin de la República, porque la ley de la República, es la libertad. ⁶¹

Por último, Bilbao aseveró que la protesta era responsable de promover un acto de sedición al declarar que no se reconocería el contenido de la futura Constitución.

Las diatribas lanzadas contra Bilbao, lejos de amainar, aumentaron conforme se acercaba la fecha del establecimiento de la Convención Nacional. El 19 de mayo se publicó en *El Comercio* un suelto titulado «Las encarnaciones de Bilbao», en el que se recordaba al intendente de Lima que «el hospital de San Andrés clama por el señor Bilbao: señor Libertador: esta encarnación de toda encarnación, este hombre indefinible hace indefinible el gobierno de V E que lo tolera en el seno de una Nación católica». ⁶² Bilbao no se amilanó ante esta nueva alusión a su supuesta falta de cordura. Para demostrarlo, publicó en *El Comercio* un cuarto artículo, esta vez titulado «El gobierno de la libertad. Análisis del artículo titulado “Grito del Pueblo Arequipeño”». En él, en primer lugar, expresó su satisfacción tras haber comprobado que el artículo analizado no había aportado ninguna refutación a los principios expuestos por él en sus anteriores textos. En segundo lugar, centró su argumentación en desmentir irónicamente que era un ateo: «al llamarme ateo se ha faltado a la verdad; y de un modo atroz. Un ateo no le perdonaría a U.[,] señor escritor, como yo le perdono por todo el mal que ha intentado hacerme: y faltando a la verdad, como acabo de probarlo». ⁶³ En tercer lugar, Bilbao resaltó que el motivo real de las diatribas en su contra era que su argumentación se estaba convirtiendo en una cuestión pública y por eso:

[...] he descubierto algo sobre la causa de tanto furor y de tanta audacia para calumniarme: temen que la Convención Nacional aborde el asunto de la tolerancia de cultos. Sí señor. Todos los hombres de progreso esperamos la declaración de la libertad de cultos, como homenaje al derecho, como reconocimiento de la verdad, como condición necesaria de la civilización en el Perú. ⁶⁴

Esta afirmación retadora de Bilbao alarmó a las autoridades políticas del Gobierno provisorio. Antes de que el debate sobre la cuestión religiosa llegase a

60. *Idem*.

61. *Idem*.

62. «Las encarnaciones de Bilbao», *El Comercio*, Lima, 19/5/1855.

63. «El gobierno de la libertad. Análisis del artículo titulado “Grito del pueblo arequipeño”», *El Comercio*, Lima, 19/5/1855.

64. *Idem*.

desenlaces mayores con una sociedad ultramontana enardecida, la Intendencia de Policía decidió procesar a Bilbao. El 21 de mayo, en un suelto publicado en *El Comercio*, se anunció que «a las dos de la tarde del día de hoy ha sido aprendido y depositado en la cárcel D. Francisco Bilbao como autor del artículo publicado en el periódico Comercio bajo el epígrafe de Catolicismo y Libertad». ⁶⁵ El encierro fue denunciado ese mismo día por el historiador Manuel Bilbao y fue considerado por este como el final “de la cuestión religiosa que mi hermano ha sostenido hasta hoy por la prensa”. ⁶⁶ Esta medida represiva también fue criticada en un artículo de *El Comercio* firmado por «Unos Cristianos Viejos», unos sujetos que deploraron la actuación del intendente de la Policía como un ataque a la libertad de expresión. En efecto, quienes se opusieron al encarcelamiento se consideraban tanto buenos cristianos como amantes de la libertad de opinar: «nosotros desaprobamos las doctrinas de Bilbao porque somos católicos, apostólicos, romanos, pero no aprobamos las denuncias ni los juicios, ni las acusaciones». ⁶⁷ Los autores que firmaban como «Unos Cristianos Viejos» advirtieron que, inevitablemente:

[...] la cuestión religiosa se va agitando con imprudencia y se presenta terrible y nebulosa. Dios no permita que sirva de pretexto para encender una nueva y más cruel guerra civil. Esa protesta de Arequipa es más peligrosa que los escritos del señor Bilbao, ya que [a] este se le acusa porque es un hombre, un proscrito[,] y se teme al pueblo por su poder y que ese pueblo ha sabido espantar a Torrico y vencer a Morán. ⁶⁸

Mientras dos fiscales preparaban la denuncia para someter a Bilbao a un juicio por delito de libertad de imprenta, el escritor chileno presentó un recurso al juez de primera instancia solicitando su inmediata libertad por razones estrictamente jurídicas: como la Constitución de 1839 estaba en suspenso, no podía acusársele por infracción del artículo constitucional respectivo. A esto agregó que Castilla había dado un decreto el 25 de marzo garantizando la irrestricta libertad del pensamiento, por lo que el delito no podía considerarse como cometido. Y, finalmente, alegaba Bilbao razones procesales: «no se habían cumplido los requisitos del procedimiento establecidos». ⁶⁹ Gracias a estas alegaciones, el juez decretó su libertad, aunque vigilada. Aun así, el 28 de mayo las amistades políticas de Bilbao, después de reunir fondos económicos mediante una suscripción secreta, lograron convencerle para que se alejara de Perú y se embarcara a un nuevo exilio en Europa.

El Gobierno del general Castilla finalmente tomó cartas en el asunto de la tolerancia religiosa tras el forzado exilio de Bilbao. El 16 de junio, el ministro Pedro Gálvez trasladó a los prefectos una circular gubernamental en el que se les ordenaba evitar toda publicación que diera lugar a nuevas polémicas sobre la

65. «Policía», *El Comercio*, Lima, 21/5/1855.

66. «Cuestión religiosa. Al Sr. Camacho y a los que han atacado las doctrinas de Francisco Bilbao», *El Comercio*, Lima, 21/5/1855.

67. «Cristianismo y tolerancia», *El Comercio*, Lima, 23/5/1855.

68. *Idem*.

69. Sobrevilla, 2004: 7-8.

cuestión religiosa. El 14 de julio de 1855 se instaló la Convención Nacional. Esta tuvo una mayoría liberal que a lo largo de la legislatura guardó absoluto silencio en torno al asunto que quiso promover Bilbao. El proyecto de democracia directa que postuló el político chileno no fue objeto de ningún debate en las sesiones de la flamante asamblea. Nadie defendió en la Convención su deseo de que la Iglesia católica dejara de ser protegida por el Estado, y menos para garantizar la transición hacia una tolerancia civil. El *Gobierno de la libertad* no fue una obra acogida ni debatida por los liberales peruanos. Los liberales más conservadores y progubernamentales acataron la actuación de la Fiscalía en contra de Bilbao y, finalmente, vieron con alivio su abandono del país. Pronto este personaje fue olvidado por la opinión pública y la prensa.

La última información que proporcionó *El Comercio* sobre el paradero de Bilbao fue una nota publicada el 13 de octubre de 1855, donde se reproducía parte de una carta de Bilbao enviada desde París a una amistad peruana. Al recordar en esta los ataques recibidos por parte de los fanáticos apologistas del catolicismo ultramontano, Bilbao comentaba:

[...] tanta tenacidad en procurarme hundir y hacerme desaparecer, me confirma cada día más que nuestra causa es más grande que lo que se piensa y que quizás seamos sus únicos representantes. No importan los años, pero yo veo un día en que seremos y quedaremos como los verdaderos precursores del porvenir americano y quizás los precursores de esa nueva revelación que ha de brillar sobre toda la humanidad.⁷⁰

Finalmente, en referencia a la conducta conservadora que adoptó el liberalismo respecto al asunto de la tolerancia religiosa en las discusiones de la Convención Nacional, afirmaba Bilbao:

[...] mi convicción es y yo lo dije que ese país no se salvaría sino en la lógica de la revolución. Hoy ya vuelven a dañarse y abandonan la lógica, la verdad[,] porque temieron el poder y la autoridad de la victoria y vuelven a ser denominados por el mal crónico, que es la lógica del sistema del pasado. Desprecian a las ideas aun los mismos revolucionarios, nos llaman exagerados, visionarios[,] y no ven que son las ideas enemigas, explotando intereses y pasiones enemigas[,] las que los gobiernan y dominan. Ciegos y más ciegos. Y nosotros los perseguidos con la verdad en la mano profetizamos y vemos realizarse las profecías y no nos creen y nos persiguen. No importa. Somos *el deber*.⁷¹

Si bien la figura de Bilbao desapareció de la escena política peruana, su pronóstico sobre las consecuencias del fracaso de la reforma se cumplió. El abordaje de la cuestión religiosa en la Convención Nacional quedó en manos de políticos liberales que, por voluntad propia, se inhibieron de incomodar el poder de la Iglesia. Cuando la carta política fue promulgada, el 19 de octubre de 1856, ideológicamente podía advertirse su apego a la clásica doctrina liberal republicana. Sin embargo, en el asunto de la tolerancia de cultos fue absolutamente fiel a la retórica liberal doceañista impuesta por la Constitución de Cádiz. En

70. «Cuestión religiosa», *El Comercio*, Lima, 13/10/1855.

71. *Idem*.

efecto, la flamante Constitución, en su título segundo, expresó que el Estado protege la religión católica, apostólica y romana «por todos los medios conforme al espíritu del evangelio y no permite el ejercicio de otra alguna».⁷² La única discusión que prosperó en las sesiones de la Convención fue el asunto de abolir las vinculaciones y los diezmos, así como el de limitar el fuero eclesiástico. Otros problemas, como el del concordato con la Santa Sede o el de la desamortización de bienes religiosos, fueron excluidos del debate en dicha asamblea.

Tal como lo pronosticaron quienes apoyaron a Bilbao, la nueva Constitución fue rechazada por la población de Arequipa. El gobierno local se insurreccionó bajo el pretexto de que la nueva carta política atacaba a la religión católica. El 31 de octubre de 1856, las mismas autoridades arequipeñas que dos años antes auparon a Castilla como «libertador» se pronunciaron contra este y la Convención Nacional.

4. A modo de conclusión

La publicación de *El gobierno de la libertad* de Bilbao pretendió dar el impulso definitivo a la interrumpida tendencia reformista en materia religiosa que había surgido durante el primer gobierno del general Castilla (1845-1851) y que, finalmente, se tuvo que paralizar por la total oposición de la jerarquía eclesiástica. Bilbao calculó que el triunfo de la Revolución Liberal de 1854 era una ocasión propicia para incluir la reforma del culto católico, en un contexto de reformas que promovieran el verdadero ejercicio de la soberanía por parte del pueblo. Bilbao consideraba que el único principio que el Estado debía proteger era el de la tolerancia civil, un concepto confeccionado por él que se oponía a cualquier tipo de culto religioso que supusiera preservar las prácticas propias de la Iglesia del Antiguo Régimen. El retorno al ideario revolucionario de 1789 —es decir, la confluencia de libertad, igualdad y fraternidad— que pregonaba el político chileno pasaba por desvincular definitivamente a la sociedad del control mental de la Iglesia. Fue la de Bilbao una postura utópica, derivada de la influencia que tuvo en él la ola revolucionaria de 1848 que recorrió Europa.⁷³

Durante tres meses, entre abril y mayo de 1855, es decir, poco antes de establecerse la Convención Nacional que debía redactar la nueva Constitución, la prédica ideológica de Bilbao por la tolerancia civil y por la reforma del culto fue divulgada en la prensa peruana, especialmente en Lima y Arequipa. Escasa fue la opinión pública que le apoyó. Más bien ocurrió todo lo contrario: la reacción en su contra fue casi unánime en todo el país. El liderazgo del rechazo a lo propuesto por Bilbao se concentró en la ciudad de Arequipa, donde se produjo una alianza inquebrantable entre la jerarquía eclesiástica liderada por el obispo Goyeneche y la sociedad ideológicamente más ultramontana a través de la prensa católica. Ante esta situación, fue el propio Gobierno provisorio del gene-

72. Convención Nacional de 1855-1856, 1911: 31.

73. Clark, 2023.

ral Castilla el que, incómodo por la agitación social generada, que le solicitaba que se posicionase, puso fin a la querrela periodística al disponer el encierro de Bilbao. Finalmente, este personaje logró su libertad provisional y, gracias al apoyo económico de sus amistades, logró exiliarse en Francia.

La reforma del culto religioso que quiso abanderar Bilbao con sus escritos no prosperó en la Convención Nacional. Todo lo contrario: soliviantó a los defensores de la religión católica. Estos advirtieron a los liberales que iban a participar en la asamblea que no acatarían una carta magna en la que se atacara a la Iglesia católica. Tal iba a ser el pretexto aducido por los conservadores ultracatólicos para iniciar la guerra civil de noviembre de 1856.

Bibliografía

- ARMAS ASÍN, Fernando (1998). *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y tolerancia religiosa. Perú siglo XIX*. Cuzco: Pontificia Universidad Católica del Perú y Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.
- AROS GUERRA, Lorena (2020). *Francisco Bilbao Barquín. Del liberalismo jacobino al latinoamericano: Ideas emancipatorias en Nuestra América, 1844-1862*. Valparaíso: Universidad de Valparaíso.
- BASADRE GROHMANN, Jorge (2014). *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Lima: Producciones Cantabria S.A.C.
- BILBAO, Francisco (1855). *El gobierno de la libertad*. Lima: Imprenta del Comercio por J. M. Monterola.
- BLUMENTHAL, Edward (2019). *Exile and Nation-State Formation in Argentina and Chile, 1810-1862*. Cham: Palgrave Macmillan.
- CARRILLO RAMOS, Juan Pablo (2014). «Democracia y propiedad en el constitucionalismo radical: Bilbao y Recabarren». *Revista de Derecho y Humanidades*, 24, págs. 93-112.
- CHAMBERS, Sarah C. (2003). *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- CHIARAMONTI, Gabriela (2018). «La guerra civil de 1854, multitudinaria, moralizadora, constitucionalista: Ramón Castilla y el protagonismo de los pueblos». En: MCEVOY, Carmen; RABINOVICH, Alejandro M. (eds.). *Tiempo de guerra. Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII-XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, págs. 277-307.
- CLARK, Christopher (2023). *Revolutionary Spring. Fighting for a New World 1848-1849*. Londres: Allen Lane.
- CONTRERAS, Carlos; CUETO, Marcos (1999). *Historia del Perú contemporáneo*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales.
- Convención Nacional de 1855-1856 (1911). *Actas oficiales y extractos de las sesiones en que fue discutida la Constitución de 1860*. Lima: Empresa Tipográfica Unión.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (1985). «A propósito de “Derechos inalienables”, religión, progreso, inmigración y libertad de cultos. Organización de los católicos en el Perú a mediados del siglo XIX: la Sociedad Católico-Peruana». *Boletín Americanista*, 35, págs. 115-136.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (1986). «La Iglesia peruana en la formación del Estado moderno, 1821-1862». *Histórica*, x (1), págs. 19-46.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (1988). «Estado moderno, Iglesia y secularización en el Perú contemporáneo (1821-1919)». *Revista Andina*, 6 (12), págs. 351-401.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (1991). *Iglesia y poder en el Perú contemporáneo, 1821-1919*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

- GARCÍA SAN MARTÍN, Álvaro (2012). «De la esclavitud moderna. Un capítulo de la filosofía en Chile: Francisco Bilbao (1839-1844)». *Revista La Cañada: Pensamiento Filosófico Chileno*, 3, págs. 137-166.
- IDROVO, María Verónica (2021). «Francisco Bilbao y la Revista del Nuevo Mundo: América y la república como “horizonte de expectativa”». *Humanidades: Revista de la Universidad de Montevideo*, 9, págs. 151-177.
- KLAIBER, Jeffrey (1996). *La Iglesia en el Perú. Su historia social desde la independencia*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MEZA, Mario; CONDORI, Víctor (2018). *Historia mínima de Arequipa. Desde los primeros pobladores hasta el presente*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- PALMA GONZÁLEZ, Eric Eduardo (2021). «Francisco Bilbao Barquín (1823-1865): promotor de una cultura constitucional democrática e igualitaria». *Historia Constitucional*, 22, págs. 601-657.
- PERALTA RUIZ, Víctor (2000). «Las trampas de la imparcialidad. El Comercio y el gobierno del general Ramón Castilla 1845-1850». *Debate y Perspectivas. Cuaderno de Historia y Ciencias Sociales*, 3, págs. 81-106.
- PERALTA RUIZ, Víctor (2013). «La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución». *Anuario de Estudios Americanos*, 70 (1), págs. 195-219.
- PERALTA RUIZ, Víctor (2018). «Las revoluciones del general Manuel Ignacio de Vivanco». En: McEVOY, Carmen; RABINOVICH, Alejandro M. (eds.). *Tiempo de guerra. Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglos XVII-XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, págs. 249-275.
- PÉREZ GARAY, Carlos Alberto (2022). *Intelectuales y poder político. La generación romántica en el Perú (1848-1872)*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- ROJAS INGUNZA, Ernesto (2006). *El báculo y la espada. El obispo Goyeneche y la Iglesia ante la “Iniciación de la República”, Perú, 1825-1841*. Lima: Instituto Riva Agüero y Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.
- SOBREVILLA, David (2004). «Estudio introductorio: Francisco Bilbao en el Perú». <https://es.scribd.com/document/88269448/Francisco-Bilbao-en-el-Peru-David-Sobrevilla> (consulta: 24/2/2024).
- STUVEN, Ana María (2000). *La seducción del orden. Las élites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y política del siglo XIX*. Santiago: Universidad Católica de Chile.
- TCHERBBIS TESTA, Jimena (2022). «Liberalismo, republicanism y religión: Francisco de Paula González Vigil ante la Inquisición de Roma (1850-1860)». *Revista de Indias*, LXXXII (286), págs. 735-768.
- VALDIVIA, Juan Gualberto (1874). *Memorias sobre las revoluciones de Arequipa desde 1834 hasta 1866*. Lima: Imprenta de la Opinión Nacional.
- VILLANUEVA, Carmen (1993). «Soberanía popular y poderes del Estado: la Constitución de Cádiz y la constitución peruana de 1823». *Boletín del Instituto Riva Agüero*, 20, págs. 65-81.
- WASSERMAN, Fabio (2021). «El exilio de Francisco Bilbao en las provincias argentinas (1857-1859)». *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 32 (2), págs. 101-121.
- WOOD, James (2011). *The society of equality. Popular republicanism and democracy in Santiago de Chile, 1818-1851*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Aversió a reformar. *El gobierno de la libertad* (1855) de Francisco Bilbao i la polèmica sobre la tolerància religiosa al Perú

Resum: Aquest article analitza una publicació del polític liberal xilè Francisco Bilbao que el 1855 va reobrir el debat sobre la tolerància religiosa al Perú. Si bé la polèmica la va iniciar Bilbao a Lima com una contribució a la reforma de la constitució conservadora de 1839 que havia de dur a terme la futura Convenció Nacional, aquesta controvèrsia es va traslladar a Arequipa on una premsa catòlica, dirigida des de l'Arquebisbat, va atacar Bilbao per pretendre acabar amb el culte catòlic. S'argumenta el fracàs de la proposta de Bilbao de fer prosperar la tolerància religiosa que respongué, d'una banda, a la reacció tumultuosa dels catòlics arequipenys, però també, d'altra banda, al seu plantejament utòpic de fomentar una nova sobirania no delegada del poble que no va interessar els liberals peruans.

Paraules clau: Francisco Bilbao, tolerància religiosa, Església, Arequipa, Lima, segle XIX.

Aversion to reform. *El gobierno de la libertad* (1855) by Francisco Bilbao and the controversy over religious tolerance in Peru

Abstract: This article analyzes a publication of the Chilean liberal politician Francisco Bilbao that in 1855 reopened the debate on religious tolerance in Peru. Although the controversy was initiated by Bilbao in Lima, as a contribution to the reform of the conservative constitution of 1839 that was to be undertaken by the future National Convention, this controversy moved to Arequipa where a Catholic press, directed from the Archbishopric, attacked Bilbao for trying to put an end to Catholic worship. It will be argued that the failure of Bilbao's proposal to make religious tolerance prosper was due, on the one hand, to the tumultuous reaction of Arequipa's Catholics, but also, on the other hand, to his utopian proposal to promote a new non-delegated sovereignty of the people which did not interest the Peruvian liberals.

Keywords: Francisco Bilbao, religious tolerance, Church, Arequipa, Lima, 19th century.

Fecha de recepción: 27 de febrero de 2024

Fecha de aceptación: 25 de junio de 2024

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2024

© Del texto, Víctor Peralta Ruiz. © De esta edición, *Boletín Americanista*.



Este documento está sujeto a la licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada de Creative Commons, cuyo texto está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.